



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0071-2018-UNAP

Iquitos, 16 de enero de 2018

VISTO:

La solicitud presentada, el 12 de enero de 2018, por don Rommel Erwin Quintanilla Huaman, sobre otorgamiento de pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rommel Erwin Quintanilla Huaman, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al curso de capacitación sobre “Planificación curricular en el enfoque por competencias”, organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que se realizará del 29 de enero al 02 de febrero de 2018;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por don Rommel Erwin Quintanilla Huaman, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 29 de enero al 02 de febrero de 2018, de don **Rommel Erwin Quintanilla Huaman**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Rommel Erwin Quintanilla Huaman**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Rommel Erwin Quintanilla Huaman, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, FCEH, DGA, OGP, OCARH, Cont, Tes, Abastec, Upp, Int, SG, Arch..(2).
mpc.